

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1470-2000

CELEBRADA EL 27 DE SETIEMBRE, 2000.

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce copia del oficio suscrito por la Licda. Marlene Víquez, en relación con las afirmaciones hechas por el Sindicato UNE-UNED en el Boletín No. 78, Año 3, referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1466-2000 el 13 de setiembre del 2000, sobre la situación presentada con el convenio suscrito por la UNED con la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.

SE ACUERDA:

Respaldar el oficio enviado por la Licda. Marlene Víquez al Sindicato UNE-UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 15-2000, Art. III, del 19 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-044), sobre el oficio Becas-445 del 19 de julio del 2000 (Ref. C.U. 320-2000) suscrito por el Lic. Víctor Vargas Méndez, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación donde transcriben acuerdo tomado en sesión No. 442-2000 del 3 de julio del 2000 y aprobada en firme el 10 de julio del mismo año, referente a la

solicitud de permiso con goce de salario y apoyo económico de la funcionaria Mireya Hernández Barquero y solicitud al Consejo Universitario para modificar los artículos del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento y del Estatuto de Personal para beneficiar a funcionarios que tienen una jornada de $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ tiempo en propiedad o que han laborado por más de dos años continuos con un tipo de nombramiento a plazo fijo.

Además, adjunta el dictamen de la Oficina Jurídica, O.J.2000-434, del 12 de setiembre del 2000, suscrita por la Licda. Alejandra Castro B., Jefe a.i. donde da respuesta al oficio CR-795-2000 del 30 de agosto del 2000.

SE ACUERDA:

1. Instruir al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que incorpore el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica (O.J. 2000-434 del 12 de setiembre del 2000) en la revisión integral que están realizando con respecto al otorgamiento de becas a los funcionarios de tiempos parciales y nombramientos a plazo fijo.
2. Fundamentados en la interpretación de la Oficina Jurídica (O.J.-2000-434) se le solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, darle trámite a la petición de la señora Mireya Hernández al igual que lo ha hecho con otros funcionarios de tiempo completo en propiedad.
3. Solicitar a la Oficina Jurídica, hacer un análisis de la normativa institucional a la luz de los acuerdos de la Sala Constitucional (al cual hace referencia el oficio O.J. 2000-434), la aplicación de los alcances de dicho pronunciamiento y las restricciones para el otorgamiento de becas a funcionarios de tiempo parcial y de plazo fijo.
4. Modificar el Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 43: (ESTATUTO DE PERSONAL)

2. *Además, la UNED podrá otorgar permisos con goce de salario por jornada completa o parcial, siempre y cuando el funcionario esté nombrado en propiedad o tenga al menos dos años de laborar en la Universidad, por los siguientes conceptos...”*

5. Eliminar el último párrafo del Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que a la letra dice: *“Los beneficios a que se refiere este artículo se aplicarán únicamente a los funcionarios de tiempo completo de la Universidad, nombrados en propiedad”*.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio Becas.538, del 18 de setiembre del 2000, suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 449-2000, punto 10), del 8 de setiembre del 2000, sobre solicitud de ayuda económica del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños.

Además, se recibe el oficio ECEN XXX, del 25 de setiembre del 2000 (REF. CU-418-2000) suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, en el que adjunta la propuesta de creación del Centro para la Formación y Actualización de la Valuación, de conformidad con lo solicitado en sesión 1469-2000, Art. III, inciso 3).

También se conoce la aclaración brindada por el Consejo Asesor de Becas (oficio Becas.572), en sesión 451-2000, punto 4), referente a la aclaración sobre asignación de viáticos al M.Sc. Oscar Bonilla.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el Congreso Panamericano de Valuación, que se realizará en la Isla Margarita, Caracas, Venezuela, del 10 al 16 de octubre del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago de pasajes San José-Caracas-Isla Margarita-Caracas-San José.

2. El pago de \$550 (quinientos cincuenta dólares) para cubrir gastos de inscripción.
3. Hospedaje por el monto de \$350 (trescientos cincuenta dólares) para cubrir cinco días (\$70 diarios)
4. Fecha de salida del país: 10 de octubre, 2000.
Fecha de regreso al país: 16 de octubre, 2000.
5. Se solicita al M.Sc. Oscar Bonilla que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre su participación en dicho evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio R.00-754 del 18 de setiembre del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para que la Licda. Silvia Abdelnour participe en la VI Reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), del programa del CSUCA, que se realizará del 4 al 7 de octubre del año en curso, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en representación oficial de la Universidad, en la VI Reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará del 4 al 7 de octubre del año en curso, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje San José-Guatemala-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$560 (quinientos sesenta dólares), equivalente a cuatro días.

3. Fecha de salida del país: 3 de octubre, 2000.
Fecha de regreso al país: 7 de octubre, 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio R.00-755 del 18 de setiembre del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para que la M.Ed. Karla Salguero participe en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras Regionales (CTE-SICAR) del CSUCA, que se llevará a cabo en Managua del 10 al 14 de octubre del año en curso.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Ed. Karla Salguero Moya, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en representación oficial de la Universidad, en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras Regionales (CTE-SICAR) del CSUCA, que se llevará a cabo en Managua del 10 al 14 de octubre del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del tiquete aéreo San José-Managua-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$420 (cuatrocientos veinte dólares) equivalente a cuatro días.
3. Fecha de salida del país: 10 de octubre, 2000.
Fecha de regreso al país: 14 de octubre, 2000.
4. Se solicita a la M.Ed. Salguero que a su regreso, presente un informe ante el Consejo Universitario, sobre su participación en dicha reunión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota UNE-UNED 174-2000, del 7 de agosto del 2000 (REF. CU-335-2000), suscrita por la Licda. Leda Barquero, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que adjunta el dictamen realizado por el Lic. Ronald Rodríguez, Asesor Legal del Sindicato, referente al período de prueba.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Jimmy Bolaños, Jefe de la Oficina Jurídica, que analice el dictamen que se adjunta al oficio UNE-UNED 174-2000, elaborado por el Lic. Ronald Rodríguez, en torno al período de prueba en la Universidad, con el propósito de que posteriormente el Consejo Universitario brinde la respuesta adecuada al Sindicato UNE-UNED sobre este tema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 006-2000, Art. III, del 11 de julio del 2000 (CU.CDA-2000-009), en relación con la nota R. 00-510 del 22 de junio, 2000 (Ref.:CU-268-2000), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente al Proyecto de Ley que adiciona un transitorio VI a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Se acoge el dictamen de la Asesoría Legal y SE ACUERDA:

1. Externar Dip. Walter Robinson, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el siguiente criterio:

“En atención a su consulta respecto de “La Ley que adiciona un Transitorio VI a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420 del 22 de setiembre de 1969 y sus reformas”, este Consejo manifiesta su objeción, toda vez que, por la

vía de la norma de naturaleza transitoria, se pretende que alguien, no se especifica quien, equipare a los fundadores del Colegio de Periodistas al grado de Licenciados en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Fuera de la señalada deficiencia, las labores de equiparación y reconocimiento corresponden a las universidades y al Consejo Nacional de Rectores.”

2. Oponerse al Proyecto de Ley, ya que afecta la autonomía universitaria, contradice lo establecido en la reglamentación que al respecto tiene CONARE Y OPES.
3. No es competencia de la Asamblea Legislativa otorgar grados académicos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se acoge la solicitud de la Licda. Marlene Víquez, para ver el documental realizado por el Programa de Producción de Material Audiovisual, titulado *“Osa: la última Frontera”*. Luego de observado el programa, se conocen diferentes propuestas de acuerdos.

SE ACUERDA:

1. Felicitar al Programa de Producción de Material Audiovisual en general y a la Licda. Sonia Mayela Rodríguez particularmente, por la realización del excelente documental titulado *“OSA: LA ULTIMA FRONTERA”*, en el que se denuncia la deforestación que ha sufrido la Península de Osa en los últimos años.
2. Agradecer a la Fundación CECROPIA la colaboración brindada en la realización de este documental, así como el apoyo de Archivos de la Biblioteca Nacional, Alfa Romeo Aereo-Taxi, Drake Bay- Wilderness Camp, Fundación

Neutrópica, Instituto Geográfico, Lapa Ríos, Parque Nacional Corcovado y The Nature Conservancy.

3. **Manifestar ante el Gobierno de la República (MINAE) la preocupación de este Consejo Universitario por la deforestación acelerada que ha experimentado la Península de Osa, bajo la figura de planes de manejo forestal, situación que obliga a revisar la aprobación y ejecución de este tipo de autorizaciones oficiales para la explotación forestal en diferentes regiones del país, particularmente en este caso, en la Península de Osa.**
4. **Solicitar ante el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos, revisar las actuales regencias forestales, para que en adelante se preocupen por aprovechar el bosque desde diferentes opciones de productividad que este ofrece. Asimismo, se establezcan acciones para reparar el daño realizado.**
5. **Solicitar al MINAE que proceda a realizar acciones que demuestren que el bosque es igual o más productivo que un bosque talado.**
6. **Preparar un plan de acción que permita transferir la tecnología necesaria para aprovechar el bosque, en el cual la madera se presente como un producto secundario o terciario del mismo.**
7. **Instar al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) que atienda la situación de los agricultores de Osa y encuentre una solución para una mejor calidad de vida de los agricultores de la zona.**
8. **Solicitar a la Rectoría coordinar la distribución de este documental a las instancias respectivas del Gobierno, a los diputados, a la Escuela de Ingeniería Forestal de Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, al Colegio de Ingenieros Agrónomos, la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH,) el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), la Fundación para la Cordillera Volcánica Central, la Fundación Neutrópica, la Fundación de Parques Nacionales, Escuela de Ciencias**

Exactas y Naturales de la Universidad Estatal a Distancia y a la Dirección de Extensión Universitaria.

- 9. Solicitar al Programa de Educación Ambiental de la Dirección de Extensión Universitaria que, en coordinación con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, elaboren un proyecto mediante el cual se pueda divulgar este documental en la Península de Osa y en las diferentes instituciones educativas del país para concientizar a la población sobre esta situación.**

ARTICULO III, inciso 10)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez y el Mtro. Fernando Brenes, sobre la presentación de proyectos de los oferentes a puestos de jefatura y dirección,

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que establezca los criterios de presentación de proyectos para el proceso de concurso de puestos de jefes de oficina y directores, aclarando que no deberán incluirse como parte de dichos proyectos, acciones que hayan sido realizadas durante la gestión en el puesto para el cual se está concursando.

ACUERDO FIRME

amss**